

EDICTO

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS TERRITORIAL NARIÑO



No. Rad: 101No. Folios: 1
Fecha: 17/ENERO/2013Hora: 04:01pm
Funcionario: ALEXANDRA ESCOBAR
Entidad que Remite: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE TUMACO- SEDE PASTO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO,

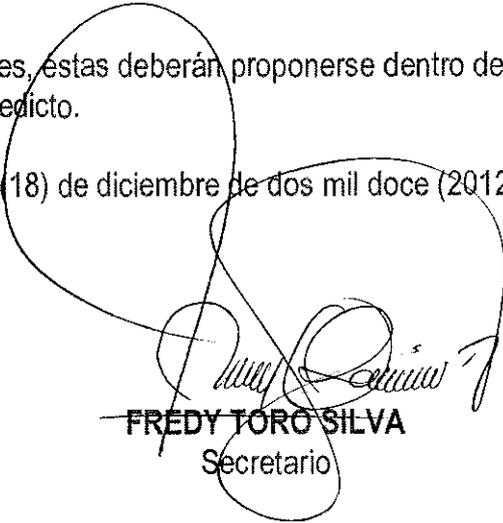
HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 14 de diciembre de 2012, se dio inicio al proceso de restitución y formalización de tierras número 2012-00099, interpuesto por las señoras ANGELINA CUARAN CUARAN y YOLANDA DEL SOCORRO DE LA CRUZ CUARAN, identificadas respectivamente con cedula de ciudadanía No. 59.312.883 y 59.829.918 expedidas en Pasto, y el señor HECTOR ARMANDO TIMANA DE LA CRUZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.071.310 expedida en Pasto, quienes actuando a través de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE NARIÑO, pretende la restitución y formalización del inmueble denominado "CEROTAL", ubicado en la Vereda El Cerotal, Corregimiento de Santa Bárbara, del Municipio de Pasto registrado con matrícula inmobiliaria No. 240-10480 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto; para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, estas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy dieciocho (18) de diciembre de dos mil doce (2012).-


FREDY TORO SILVA
Secretario